



Comité Nacional de Jueces

CIRCULAR Nº: 214/2017

A los Comités Autonómicos de Jueces

MEJOR JUEZ DE ATLETISMO DEL AÑO

La presentación de propuestas se realizara no más tarde del **20 de octubre de 2017**, en la secretaria del CNJ.

REGLAMENTO

PREÁMBULO: La distinción del "**MEJOR JUEZ DE ATLETISMO DEL AÑO**" tendrá el carácter de premio anual de la RFEA respecto del Juez nominado, quedando limitada la concesión a un premio por año.

Artículo 1º.- El Premio sólo podrá recaer en jueces con licencia emitida por la RFEA y que esté vigente en el año de la distinción.

Artículo 2º.- Se propondrá a aquellos JUECES que de una forma significativa se hayan distinguido por su especial conocimiento de las Reglas, su puesta en práctica de forma acertada, atención al colectivo, situaciones especiales en el Juzgamiento y dedicación al Estamento en cualquiera de sus facetas.

Artículo 3º.- El expediente para la concesión podrá iniciarse:

- Por iniciativa de los miembros de la Junta Directiva del CNJ.
- Por iniciativa de Las Juntas Directivas de los Comités Autonómicos.
- Por un grupo significativo de Jueces (al menos 20 firmas), con licencia RFEA vigente en el año de la propuesta

Artículo 4º.- Finalizado el plazo de recepción de propuestas, que deberán ser realizadas en el modelo adjunto, en la primera reunión que celebre la Junta de Gobierno del CNJ, se procederá a la concesión de la distinción de "Mejor Juez Revelación de Atletismo del año", mediante el siguiente procedimiento:

Primera votación: Cada uno de los presentes con derecho a voto podrá votar a un máximo de CINCO candidatos de la relación de propuestas aceptadas. Los CINCO candidatos con más votos (y los empatados en quinto lugar si lo hubiere) pasarán a la siguiente votación.

Segunda votación: Cada uno de los presentes con derecho a voto podrá votar, como máximo a DOS de los cinco Jueces más votados en la primera votación. Los DOS candidatos con más votos (y los empatados en el segundo lugar si los hubiere) pasarán a la última votación.

Tercera y última votación: Cada uno de los presentes con derecho a voto votará a UNO, como máximo, de los JUECES más votados en la anterior votación, concediéndose la DISTINCIÓN al candidato que obtenga mayor número de votos. Para deshacer un posible empate será dirimente el voto de calidad del Presidente.

Artículo 5º.- Ningún miembro de la Junta de Gobierno del CNJ o empleado de la RFEA, en el año de la concesión, podrá optar a la distinción de "**MEJOR JUEZ DEL AÑO**".

Artículo 6º.- Los expedientes y propuestas, cualquiera que sea la vía, se **ACOMPANARAN DEL HISTORIAL ANUAL DEL CANDIDATO y DEL HECHO RELEVANTE QUE MOTIVA LA PROPUESTA**, deberán tener entrada en el CNJ antes de la fecha fijada en cada convocatoria.





Si alguna de las propuestas o expedientes tuviese un defecto de forma, se remitirá al proponente para su subsanación. La propuesta o expediente una vez subsanado deberá enviarse de nuevo al CNJ. Las propuestas incluidas en el proceso de subsanación de defectos formales se admitirán hasta 5 días después del cierre de recepción de candidaturas.

Artículo 7º.- La concesión será acordada por la Junta de Directiva del CNJ en la reunión del último trimestre del año en cuestión. La entrega de la distinción se llevará a cabo en la Gala Anual del Atletismo que organiza la Real Federación Española de Atletismo.

Madrid, 20 de septiembre de 2017.

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo: José L. de Carlos
(en el original)

PRESIDENTE CNJ

Fdo: Antonio Perez
(en el original)

RELACION DE PREMIADOS

2002	María Dolores Rojas Suarez	Galicia.
2003	Ferrán Estruch Valero	Cataluña.
2004	Sergio Solana Ros	Cataluña.
2005	Fermín Perez Agoiz	Madrid.
2006	Pere Guillaumes Garcia	Cataluña.
2006	Carlos Galindez Caballero	País Vasco.
2007	Alberto Martinez Pujana	Castilla y León.
2008	Montserrat Poch Vera	Cataluña.
2009	Francisco Garcia Cortes	Comunidad Valenciana.
2010	Jordi Roig Lizarraga	Comunidad Valenciana.
2011	Jorge Blanco Chao	Galicia.
2012	Angel López-Montesinos Vázquez	Galicia.
2013	Angel Gabriel Nieto Villar	Madrid.
2014	Gemma Castaño Vinyals	Cataluña.
2015	Vicente Ferrando Sanz	Comunidad Valenciana
2016	Luis Fernando Duran Manzano	Extremadura



MEJOR JUEZ DEL AÑO
PROPUESTA (Año 2017)

Proponente:

En calidad de

Nombre del candidato:

Fecha de nacimiento:

Comité al que pertenece el candidato:

Juez Territorial: (año)

Juez RFEA nivel 1: (año)

Juez Nacional: (año)

Juez Árbitro: (año)

Juez Árbitro Nacional: (año)

Cargo o responsabilidad dentro de su Comité:

Historial del año en curso (201_):

Fecha:

Firma:

Anexos:



Miembros Olímpicos

